

6 de Febro 1762.

+

226

M. M. Señor:

Muy S.<sup>or</sup> mio. Habiendo merecido este S. y R.<sup>do</sup> Dec.

Real de la Caxidad, á la generosa Piedad de V.S.

en Octubre de 1762. la Gracia de cederle el terre-

no, y usufructo perteneciente á V.S. entre el mar

mayor, y menor, en la Manga al Sur del monte

de Calneore, para establecer en este parage una

Incañizada, cuya Posquera pudiera ayudar á

los crecidos gastos que causa la curacion de

los Enfonnas, pobres de solemnidad del Público

de V.S. que concurren á esta S.<sup>ta</sup> Casa: y obtenido

en consecuencia de aquella Gracia, el R.<sup>do</sup> P.<sup>er</sup> Permi-

so de que dió Cuenta á V.S. esta Congregacion en

22. de Noviembre del mismo año: tomó en su

virtud las medidas que por entonces parecieron

